ESTUDIO PREVIO Y ANÁLISIS DEL SECTOR PARA CONTRATACIÓN EN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

EL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA - INFOTEP, en cumplimiento de los principios y postulados contenidos en el numeral 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, Ley 1150 de 2007, en concordancia lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1. Del Decreto 1082 de 2.015 procede a efectuar los Estudios y Documentos Previos del objeto contractual, en aras de que se adelante el proceso contractual correspondiente.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN:

El Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés y Providencia, INFOTEP, es una institución de educación superior, de carácter oficial, con más de 40 años de experiencia en el sector y el archipiélago. Por su trayectoria, en la formación de jóvenes y adultos, siendo un actor activo en la consolidación del proyecto de vida que estas personas se han trazado; contribuyendo no solo a su crecimiento profesional, sino también al crecimiento como personas.

El proyecto de vida es “un plan que se traza una persona para conseguir los objetivos que se proponga en la vida, es un camino para alcanzar metas. Le da coherencia a la existencia y marca un estilo en el actuar, en las relaciones y en el modo de ver los acontecimientos” (Arboccó, 2014). El proyecto de vida se construye teniendo en cuenta, temas como *la vocación*, los modelos, la adquisición de actitudes, el sentido de vida, los objetivos trazados a corto, mediano y largo plazo, una clara planificación, una buena dosis de motivación y otros aspectos sociales.

Como institución de educación superior, el INFOTEP participa en la consolidación del proyecto de vida de sus estudiantes, en la línea que tiene que ver con la vocación del cual se obtiene resultado cuando el estudiante logra llegar al momento en el que la institución le otorga el titulo en alguna de las áreas que ha elegido.

Así las cosas, el gobierno nacional a impulsado varias estrategias, las cuales buscan apoyar de diferentes formas al proyecto de vida de los jóvenes y sobre todo para que permanezcan en educación superior. Por lo anterior la institución desea realizar el cierre del proceso de formación de con la entrega de los títulos que acreditan a los jóvenes como técnicos profesionales en los diferentes programas ofertados por la institución.

1.1. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD.

Desde la coordinación académica y del área de bienestar, como procesos responsables de la ejecución de la mayoría de actividades del plan de acceso, permanencia y graduación, el cual contribuye de manera directa al cumplimiento del proyecto de vida de los jóvenes y adultos que se forman en la institución, con el anhelo de llegar a la meta y obtener el titulo de técnico profesional en el área que eligió al iniciar este camino.

De acuerdo con estudio realizado en 2012 por la Organización para el Desarrollo y la Cooperación Económicos-OCDE, sobre el Sistema de Educación Superior Colombiano, el aumento en la cobertura es un indicador de los avances del Gobierno Nacional por fortalecer la educación técnica, tecnológica y profesional. En este sentido, se aprecia que las tasas de pregrado aumentaron del 24.4% al 46% entre 2002 y 20141. Sin embargo, estos logros en la equidad también significan nuevos retos para el país, pues la calidad, pertinencia e inclusión implican la permanencia y graduación de estos nuevos estudiantes.

Si bien se han alcanzado avances en cobertura y acceso, preocupan las cifras de colombianos y colombianas que no culminan sus estudios superiores. En 2013, la tasa de deserción en programas universitarios fue del 44.9% mientras que en los programas técnicos y tecnológicos llego al 62.4% y 53.8%, respectivamente. En consonancia con lo anterior, para alcanzar las metas fijadas en términos de equidad y crecimiento, es necesario trabajar en iniciativas y estrategias que garanticen la permanencia.

De acuerdo con la OCDE, "la deserción es un problema tanto de eficiencia como de equidad. Muestra de ello, es el número significativo de jóvenes que inician estudios superiores y no consiguen complementarlos: se malgasta la mayoría del dinero invertido en ayudar a estudiantes en programas no complementados y no se satisfacen las necesidades económicas de Colombia de mano de obra cualificada".

La preocupación por este tema es compartida por los sistemas educativos de diferentes países del mundo. Para medir la dimensión del problema existen dos indicadores principales que evidencian su magnitud: las tasas de deserción anual y por cohorte. La primera mide el porcentaje de estudiantes que estaban matriculados un año antes y que figuran como desertores un año después. Por su parte, la tasa de deserción por cohorte muestra la magnitud del tema de no culminación de estudios en tanto ilustra la cantidad de estudiantes que desertan de cada 100 que ingresan a algún programa universitario.

Gracias a la implementación del Sistema de Prevención y Análisis de la Deserción en las Instituciones de Educación Superior-SPADIES ha quedado claro que uno de los principales factores que incide en la prevalencia de esta problemática son las falencias académicas con que ingresan los estudiantes a este nivel educativo, seguido por las dificultades económicas y los aspectos relacionados con la falta de orientación vocacional, así como con las actitudes, aptitudes y expectativas de los estudiantes.

Es deber de las instituciones de educación superior, como estrategia para la permanencia y la graduación de estudiantes trabajar en la consolidación de un proyecto de vida que materialice el alcance de las metas académicas, en este caso la graduación de estudiantes, sin desconocer las metas personales que se haya propuesto el estudiante.

ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN.

INFOTEP, en cumplimiento con los lineamientos establecidos por el Gobierno Nacional, en el documento Estrategias para la permanencia en educación superior, y los planes y proyectos internos con miras a fortalecer las estrategias de permanencia y graduación de estudiantes.... Por ello se establece la necesidad de contratar servicios profesionales para la ejecución de acciones que conlleven a brindar capacitación en temas relacionados con temas de proyecto de vida.
Las necesidades descritas con anterioridad se pretenden satisfacer mediante la contratación de una persona natural o jurídica que en las mejores condiciones ofrezca a la entidad los elementos que más adelante se detallan, de forma oportuna, de acuerdo con las características técnicas efectuadas por la entidad; bienes que se encuentran incluidos en el Plan Anual de Adquisiciones de la entidad aprobado mediante la Resolución No. 177 del 11 de Noviembre de 2021, para lo cual el INFOTEP cuenta con el respaldo presupuestal que ampara la contratación del presente proceso en el rubro de C-2202-0700-5-0-2202005-02 Servicio de fomento para el acceso a la educación superior o terciaria.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

CONTRATAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA EJECUCIÓN DE ACCIONES QUE CONLLEVEN A BRINDAR CAPACITACIÓN EN TEMAS RELACIONADOS CON TEMAS DE PROYECTO DE VIDA. **CODIGO UNSPSC** – **80111500.**

CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto contractual se clasifica en los siguientes códigos del clasificador de Bienes y servicios**.**

CLASIFICACIÓN UNSPSC	**Segmento**	**Familia**	**Clase**	**Producto**
80111500	Servicio de gestión, servicios profesionales de empresas y servicios administrativos	Servicio de recursos humanos	Desarrollo de recursos humanos	

2.1. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

ITEM	DETALLE	Unid. De Medida	Cantidad
1	Alquiler de Salón de eventos con menaje, mesas, sillas y mantelería incluido para realizar cierre de la I Semana Internacional con los estudiantes de INFOTEP para el día jueves 16 de diciembre 2021 7:00 pm en la isla de San Andrés.	**Unidad**	**1**
2	Sonido (con Micrófono) y video bean para el jueves 16 de diciembre 7:00 pm en salón donde se realizará el evento.	**Unidad**	**1**
3	Cena tipo bufett para el día jueves 16 de noviembre 2021 7:00 pm en lugar de alquiler de salón de eventos.	**Unidad**	**150**
4	Bebidas por vaso para cena tipo buffet para el día jueves 16 de diciembre 2021 7:00 pm en lugar de alquiler de salón de eventos.	**Unidad**	**150**
5	Meseros para el día jueves 16 de diciembre 2021 7:00 pm en lugar de alquiler de salón de eventos.	**Unidad**	**6**
6	Capacitador	**Unidad**	**1**
7	Decoración con globos y letras de salón donde se realizará el evento.	**Unidad**	**1**

3. ANÁLISIS DEL SECTOR- ESTUDIO DE MERCADO

3.1. CONDICIONES LEGALES.

3.1.1. NORMATIVA APLICABLE A LA ENTIDAD.

Desde el punto de vista del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional – INFOTEP, la Ley 30 de 1993, Constitución Política de Colombia, la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto - Ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015.

3.1.2. NORMATIVA APLICABLE AL CONTRATO

El contrato, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012 y Decreto 1082 de 2015, Código Civil y Código de Comercio, demás normas reglamentarias que le sean aplicable.

3.2. CONDICIONES, COMERCIALES, ORGANIZACIONALES Y TÉCNICAS

Las capacitaciones son las acciones formativas que realizan con el objetivo de ampliar los conocimientos, habilidades, aptitudes y conductas de cualquier grupo de personas. Una de las cosas más importantes antes de implementar una capacitación es definir con exactitud las habilidades que se desean desarrollar en las personas que participaran en la actividad y qué beneficios van a generar estos en el cumplimiento de objetivos de la institución.

Existen distintas maneras de capacitar a los miembros de una institución, Si bien una capacitación significa un costo para las instituciones, esta debe ver como una inversión que traerá beneficios para los objetivos trazados en materia de acceso, permanencia y graduación de estudiantes en educación superior. Ya que fortalecer las habilidades personales de los jóvenes y adultos que participan, además tendrá un impacto en su visión del mundo, su crecimiento personal y académico y en la productividad, y por ende en la aceleración del cumplimiento de las metas y objetivos trazados en su proyecto de vida. En primera instancia, las capacitaciones sirven para que las personas, empresa y/o instituciones tenga personal preparado para afrontar los desafíos personales, académicos y laborales.

La capacitación servirá para que todos los estudiantes cuenten con las competencias específicas y genéricas para poder desempeñarse eficientemente en lo personal y lo profesional, dando cumplimiento a la misión de la institución, la busca dar a sus estudiantes formación integral orientado al ser, al conocer y al hacer.

El proyecto de vida es el conjunto de posibilidades que dan la pauta a abrir nuevos caminos, alternativas y situaciones que lleven al crecimiento integral. un plan fundamental para la existencia. En su elaboración deben considerarse una serie de variables, tales como necesidades u objetivos, que pueden coincidir o no con las expectativas que el entorno depositó sobre la persona. Un proyecto de vida es una labor en construcción permanente que sigue cierta continuidad, pero adaptada a la situación de cada momento.

Los proyectos de vida movilizan la acción y la posicionan en una dirección particular basada en metas significativas, integrando los valores con las legítimas aspiraciones personales. Se constituye como un proceso que no tiene una secuencia estática, pero que se extiende a lo largo de los años, y se instala una intención o propósito claros.

El proyecto de vida de cada persona se da en todas las etapas comienza desde que somos niños, pasando por la adolescencia hasta la etapa adulta. Son los adultos los que tienen que enseñar a los niños y adolescentes proyectos en estos casos con actividades, en el ámbito escolar, pero casi nunca se enseña la importancia de desarrollar un proyecto de vida personal. Independientemente de que los adolescentes se caracterizan por vivir el aquí y el ahora, y tener poca percepción del riesgo, es la etapa en la que tendrán que planificar y llevar a cabo acciones que influirán en su futuro. De ahí que orientarlos en la importancia de su toma de decisiones como un elemento vital en la formación de sus proyectos, apoyará la determinación de tomar las riendas de su vida personal y asumir las consecuencias de dichas decisiones.

Teniendo en cuenta la importancia del acceso, permanencia y graduación, y el impacto que estas tienen en el proyecto de vida de los estudiantes y sus familias el ministerio de educación nacional generó un documento denominado “Estrategias para la permanencia en educación superior: Experiencias significativas”, en donde enmarcan la importancia de la consolidación de un proyecto de vida que apoye o ayude a los estudiantes a acceder, permanecer y a graduarse, indicadores que son medidos en los diferentes sistemas de información con los que cuenta el Ministerio de Educación Nacional.

3.3. ANÁLISIS DEL MERCADO

Se considera que la industria hotelera no se encuentra en una competencia monopolística porque cumple con las condiciones que caracterizan este tipo de mercado, dentro del cual existen competidores con hoteles similares y algunas características en común. Existe una gran cantidad de hoteles participando en el mercado sin que haya un control dominante por parte de ninguno de los que participa en particular. Lo que marca la diferencia son la infraestructura y la ubicación que estos tengan en la ciudad, lo que los hace más atractivos a los turistas. La competencia se basa en valores agregados como: calidad de servicio para realizar los eventos, ferias, capacitaciones.

La publicidad y el mercadeo, debe jugar un papel muy importante, dado que los competidores poseen cierto grado de poder monopolístico. Los productos y servicios no son básicamente iguales y no se pueden sustituir fácilmente unos por otros; esto es debido a que tienen una serie de característicasque les hacen diferentes, porque lo que se busca es obtener el máximo bienestar posible del producto o servicio que compra.

Lo más importante en la decisión del contratante es que previamente a la elección de un producto o servicio se realice un proceso de información donde las características implícitas de los productos sean suficientes y adecuadas para la realización del análisis en la toma de decisión del hotel por parte del contratante, constatando que esa información sea real cuando se está contratando los servicios.

Adicionalmente y según información consultada en la Superintendencia de Sociedades existen 584 empresas de operadores profesionales de congresos, ferias y convenciones, que apoyan la prestación de estos servicios; los cuales comprenden los servicios de alojamiento, transporte, alimentación y la logística necesaria. Para la realización de congresos, ferias, convenciones y eventos. Los operadores hoteleros deben ser de dedicación exclusiva a ese servicio, con un departamento dedicado exclusivamente a la organización de eventos o manejo de grupos de personas grandes.

Al desarrollar una operación hotelera se deben tener en cuenta dentro de este proceso algunos elementos de importancia; las decisiones que toma el operador se basan en los requerimientos de la entidad, es decir, en las especificaciones técnicas incluidas en los pliegos, sin embargo, es él quien define y estructura las fases del proceso logístico en común acuerdo con los supervisores del contrato.

Esto implica que el operador sea el directamente encargado de la organización, gestión y control de la operación, asignando los recursos necesarios para el cabal cumplimiento del objeto y planificando el correcto engranaje de las diversas fases del proceso, ya que finalmente responde frente a la entidad por los servicios, lo que supone que asume el riesgo de pérdidas, deterioros y de todos los servicios adicionales que respecto a los mismos acuerden.

Para establecer el presupuesto oficial, el INFOTEP efectuó con fundamento en cotizaciones las cuales hacen parte integral del Presente Estudio, adicional a ello se verificaron las contrataciones anteriores que incluye este tipo de contratos.

Así mismo, se tuvo en cuenta un incremento por posibles variaciones de los precios (alza) conforme las leyes del mercado (oferta y la demanda), el valor de las pólizas y los costos asociados con la presentación de las ofertas.

De acuerdo con lo anterior, para realizar el adecuado estudio de mercado del presente proceso de selección, se solicitaron seis (6) cotizaciones de empresas en el mercado local que pueden desarrollar el objeto de la presente contratación.

OFERTA DEL SERVICIO

Las empresas dedicadas al servicio requerido son hoteles que tienen la posibilidad de ofertar los servicios requeridos dando cumplimiento a las normas contractuales vigentes.

LOS CAPACITADORES PUEDEN CUMPLIR CON EL OBJETO DEL CONTRATO EN LOS SIGUIENTES HOTELES PARA DESARROLLAR EL EVENTO.

- HOTEL CARIBE CAMPO
- DECAMERON
- ARENA BLANCA
- HOTEL CARIBE CENTRO
- HOTEL ISLEÑO
- HOTEL DORADO

CAPACITADORES

3.4. ANÁLIS INTERNACIONAL DEL MERCADO.

Hasta hace unos años se hablaba de deserción y no de permanencia, lo cual implicaba un enfoque en el problema y no en la prevención, además se trataba desde una perspectiva de cifras y estadísticas sin comprender los aspectos de fondo que llevaban a esta situación. Hoy en día, la apuesta por la permanencia se entiende como un tema ocasionado por múltiples causas en el que intervienen diferentes actores y que más allá de un asunto económico, pues tiene también un impacto directo en el proyecto de vida del estudiante y su familia.

Si bien se han alcanzado avances en cobertura y acceso, preocupan las cifras de colombianos que no culminan sus estudios superiores. En 2013, la tasa de deserción en programas universitarios fue del 44.9% mientras que en los programas técnicos y tecnológicos llego al 62.4% y 53.8%, respectivamente. En consonancia con lo anterior, para alcanzar las metas fijadas en términos de equidad y crecimiento, es necesario trabajar en iniciativas y estrategias que garanticen la permanencia, entre ellas el fortalecimiento del proyecto de vida de los estudiantes con miras a obtener la graduación.

La preocupación por este tema es compartida por los sistemas educativos de diferentes países del mundo. Para medir la dimensión del problema existen dos indicadores principales que evidencian su magnitud: las tasas de deserción anual y por cohorte. La primera mide el porcentaje de estudiantes que estaban matriculados un año antes y que figuran como desertores un ano después. En este indicador, Colombia registra una tasa de 10.4% al cierre de 2013, cifra superior a la del Reino Unido, 8.6% e inferior a la de Brasil (18%) y Estados Unidos (18.3%). Por su parte, la tasa de deserción por cohorte muestra la magnitud del tema de no culminación de estudios en tanto ilustra la cantidad de estudiantes que desertan de cada 100 que ingresan a algún programa universitario. Colombia alcanza una cifra de 44.9%, lo que la deja en una posición intermedia entre México con 42%, Argentina con 43%, Venezuela con un 52% y Chile con 54%.

3.5. DINÁMICA DEL PROCESO DE PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA.

El proceso se realizará en una sesión de cuatro (4) horas, la cual contará con la presentación del tema “La graduación: objetivos y metas ”, actividad que se realiza con el objetivo de resaltar la importancia de la graduación en el proyecto de vida académico trazado por el estudiante, e informando la importancia de culminar el proceso de formación y como este impacta en la vida de cada y en los indicadores institucionales.

3.6. CONDICIONES FINANCIERAS.

Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas mínimas condiciones que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez y endeudamiento. Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato. Las fluctuaciones del objeto a prestar no deben afectar el desarrollo de estas actividades programadas con suficiente anticipación, ya que para el periodo de tiempo en que se deben ejecutar los mismos, en una misma vigencia, estas variaciones, no son tan grandes y deben ser tenidas en cuenta por los proponentes al presentar sus ofertas, por lo tanto, no deben generar desequilibrio económico en el desarrollo del contrato.

3.7. CONTRATOS SIMILARES SUSCRITOS CON ANTERIORIDAD

AÑO	NÚMERO	OBJETO	VALOR	PLAZO
2021	67	APOYO LOGÍSTICO PARA ACTIVIDADES LUDICAS, LITERARIAS Y CULTURALES EN LA CONMEMORACION DEL DIA DE LA EMANCIPACIÓN DEL CENTRO DE LENGUAS -DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRÉS – INFOTEP. ESPECIFICACIONES DEL OBJETO A CONTRATAR UNSPSC 81141601 - 90101603 -93141701 - 80121600.	$10.000.000	1 día

3.8. CONTRATOS SIMILARES SUSCRITOS CON ANTERIORIDAD POR OTRAS ENTIDADES

AÑO	ENTIDAD	OBJETO	NUMERO DE PERSONAS PARA LAS QUE SE CONTRATO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	FACTORES DE EVALUACION-	OFERENTES QUE PRESENTARON PROPUESTA	GARANTIAS	FORMA DE PAGO DEL CONTRATO	VALOR CONTRATO
2013	INSTITUTO DE ESTUDIOS DEL MINISTERIO PUBLICO	PRESTACION DEL SERVICIO LOGISTICO ADMINISTRATIVO Y ASISTENCIAL PARA EL ADECUADO DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE CAPACITACION FOCALZACION Y SOCIALIZACION DE INVESTIGACIONES Y PUBLICACIONES DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS DEL MINISTERIO PUBLICO IEMP, TALES COMO: INSTALACIONES (SALONES DE CLASE) ALIMENTACION (ALMUERZOS, REFRIGERIOS, ESTACIONES DE CAFÉ) , HOSPEDAJE Y ALIMENTACION PARA LOS PARTICIPANTES EN LOS PROCESOS DE CPACITACION Y SOCIALIZACION DEL IEMP, ASI COMOLOS ELEMENTOS DIDACTICOS REQUERIDOS…)	No fija.	DIRECTA	condiciones de seguridad, comodidad, luminosidad, sonido, ambientación y ubicación.	SOCIEDAD HOTELERA TEQUENDAMA	Garantía única: Incumplimiento 20% - Calidad 10% - Salarios 5%	Pagos contra factura de servicios prestados hasta cubrir el monto total.	$50.000.000=
2013	DEFENSORÍA DEL PUEBLO	PRESTAR LOS SERVICIOS HOTELEROS PARA LA REALIZACIÓN DEL ENCUENTRO NACIONAL CON DEFENSORAS Y DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS DE COLOMBIA, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.	50	SAMC	Servicios de primera calidad, personal calificado, instalaciones adecuadas y acondicionadas debidamente, atención oportuna.	CONVETUR S.A.S – ATHENAS ASESORIAS Y COMUNICACIONES S.A.S – EVENTOS INTERNACIONALES GRUPO COMPUSISER LTDA	Cumplimiento 20% - Calidad 30%	Contra factura por servicios prestados	$ 46.986.480=

4. PRESUPUESTO OFICIAL

El **INFOTEP** cuenta con un Presupuesto Oficial para atender el gasto que demande el contrato equivalente a la suma de **VEINTICINCO MILLONES DE PESOS ($25.000. 000.oo) M/CTE.** Se excluye el IVA, en virtud de lo establecido en el artículo 22 de la Ley 47 de 1993.

4.1. FUENTES DE FINANCIACIÓN

Para amparar la presente contratación se expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.**24021** de fecha 06 de diciembre de 2021, Posición Catálogo de Gastos: C-2202-0700-5-0-2202005-02 Servicio de fomento para acceso a la educación superior o terciaria – fortalecimiento de las estrategias de calidad, cobertura pertinencia y permanencia de la educación superior en el INFOTEP de San Andrés Isla y Providencia.

FORMA DE PAGO

El INFOTEP cancelará al CONTRATISTA de la siguiente manera: El INFOTEP cancelará al CONTRATISTA de la siguiente manera: Un solo pago equivalente al cien por ciento (100%), una vez se expida constancia del supervisor, presentación de la cuenta de cobro y/o factura y la acreditación del pago de las obligaciones al Sistema Integral de Seguridad Social (ARL, EPS, Pensiones) y Parafiscales (ICBF, Cajas de Compensación Familiar y Sena). El pago se realizará dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a las fechas de radicación de las facturas o cuentas, según sea el caso, o de la fecha en que el contratista subsane las glosas que se le formulen. El Contratista deberá acreditar el cumplimiento de las obligaciones señalada en el inciso 2º del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

El Contratista deberá acreditar el cumplimiento de las obligaciones señalada en el inciso 2º del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Todos los documentos de pago deberán ser avalados por el supervisor del contrato.

Los pagos están supeditados al PAC del INFOTEP.

5. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA.

De conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.21.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Código Civil y Código de Comercio) y dada la cuantía del presupuesto oficial estimado, el proceso de contratación se adelantará bajo la modalidad de mínima cuantía por ser inferior al 10% de la menor cuantía de la Entidad.

• NORMATIVA APLICABLE AL CONTRATO (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Código Civil y Código de Comercio).

6. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Los servicios para contratar se ejecutarán en el Departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina y se fija para los efectos contractuales como domicilio la Isla de San Andrés.

6.1. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo previsto para la ejecución es de **dos (2) días**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio de actividades, la cual se suscribirá una vez se cumpla con los requisitos de legalización o sea registro presupuestal y aprobación de garantías.

7. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

7.1. OBLIGACIONES GENERALES

Además de los derechos y deberes señalados en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, el contratista deberá cumplir las siguientes obligaciones:

- ✓ Suministrar con calidad y de manera oportuna lo solicitado, en el lugar indicado en la ficha técnica.
- ✓ Cumplir con las obligaciones específicas derivadas de la oferta y/o aquellas contenidas en los estudios previos de la contratación y el contrato.
- ✓ Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del Contrato bajo su propia responsabilidad, en los términos establecidos en el cuadro de asignación de riesgos contenido en los estudios previos y que forma parte integral del Contrato.
- ✓ Ejercer la dirección y el control propio de todas las actividades encomendadas, en forma oportuna y dentro del término establecido, con el fin de obtener la correcta realización del objeto contratado.
- ✓ Los elementos deben estar protegidos contra pérdidas, daños, deterioros, durante el transporte o almacenamiento no siendo esto responsabilidad del INFOTEP.
- ✓ Las especificaciones técnicas se determinan teniendo en cuenta satisfacer la necesidad con excelencia en términos de calidad, tecnología y personal idóneo basados en una cultura orientada al mejoramiento continuo en la gestión y desempeño de los procesos del SGC (Sistema de garantía de calidad) y cumpliendo con todos los requisitos legales y reglamentarios.
- ✓ Asumir los costos correspondientes al traslado de los elementos hasta el sitio de entrega especificado por la entidad.
- ✓ El contratista deberá garantizar la calidad de los elementos suministrados y que los mismos cumplan con las características de calidad, físicas y técnicas requeridas para el cumplimiento del contrato. En caso de que se detecte algún elemento defectuoso, los mismos deberán reemplazarse sin costo alguno.
- ✓ Reemplazar los elementos que cuenten con defectos de fabricación detectados por el supervisor o los usuarios sin ningún costo.
- ✓ Las cantidades de elementos requeridos por la entidad se ceñirán de manera estricta a lo establecido en la ficha técnica y a lo contenido en el cuadro del ofrecimiento económico. Sin embargo, en caso de requerirse un elemento que no se encuentre

señalado en la ficha técnica el precio será acordado, previamente al pedido, entre el contratista y el supervisor del contrato de acuerdo a los precios cotizados en el mercado.

- ✓ Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones tanto en el cumplimiento de los requisitos de ejecución como en el desarrollo del contrato.
- ✓ Informar inmediatamente sobre cualquier irregularidad que advierta en el desarrollo del contrato.
- ✓ Constituir la garantía única y mantenerla vigente durante el plazo del contrato y el término solicitado por el CONTRATANTE.
- ✓ Cancelar todos los impuestos y contribuciones a que haya lugar.
- ✓ Mantener los precios ofrecidos fijos durante toda la ejecución del contrato.
- ✓ Las demás que se relacionen con la naturaleza del contrato, y la oferta presentada por el contratista.
- ✓ Garantizar la calidad del servicio ofertado al INFOTEP.
- ✓ Adicionalmente, la garantía de los productos ofrecidos debe permitir que estos mantengan su calidad e idoneidad durante su almacenamiento y consumo total. El período de garantía es el tiempo durante el cual el Instituto verifica que los elementos objeto del contrato se encuentren de acuerdo con las especificaciones técnicas exigidas. La garantía amparará los elementos cotizados en condiciones normales de almacenamiento y operación.

7.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

El servicio debe cumplir con:

- ✓ Suministrarse de acuerdo con las necesidades descritas en las especificaciones técnicas, calidad y cantidad.
- ✓ Ejecutar el contrato de conformidad con los estudios previos y la propuesta presentada.
- ✓ Informar por escrito al supervisor del contrato de todo error o deficiencia que observare en la ejecución del contrato de forma oportuna que permita buscar posibles soluciones.
- ✓ Emplear en el cumplimiento del contrato, las condiciones de calidad ofrecidas en la propuesta.
- ✓ Cumplir con las obligaciones de carácter laboral adquiridas con el personal a su cargo.
- ✓ Garantizar la calidad del servicio, ofertado al INFOTEP.
- ✓ Cumplir con las fechas establecidas para la entrega y suministro del servicio.

El CONTRATISTA se compromete y obliga frente al INFOTEP a mantener indemne a la entidad estatal de cualquier reclamación (demanda, reclamo, acción legal, costos, entre otros), provenientes de terceros, que tenga como causa las actuaciones y omisiones ocasionadas por el Contratista, subcontratista o sus proveedores durante la ejecución de los servicios que se contratan.

8. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE CONTRATISTAS

Se escogerá bajo la modalidad de mínima cuantía de acuerdo al Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 en concordancia con el Artículo 2.2.1.2.1.5.1del Decreto 1082 del 2015.
De conformidad con lo establecido en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, solamente se verifican los requisitos mínimos habilitantes al oferente con el Menor precio. En caso de que éste no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, o no subsane en la oportunidad señalada, se podrá contratar con el oferente que haya presentado el segundo menor precio previa verificación de sus calidades habilitantes. En caso de que éste tampoco cumpla, se verificarán las de quien presentó el tercer menor precio y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado. En todo caso, la oferta deberá encontrarse en condiciones del mercado y satisfacer las necesidades de la entidad. De no lograrse lo anterior, se declara desierto el proceso.

En caso de presentarse empate en el menor precio la Entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega a las mismas. (Numeral 7 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 2015).

La Entidad, resolverá las observaciones que se hagan en forma respetuosa al informe de evaluación, dentro de los plazos establecidos en el cronograma fijado, igualmente estos deben realizarse de forma clara, precisa y concisa, debidamente argumentados, referenciados y centrados exclusivamente al informe de evaluación. Así mismo la entidad dará respuesta en los plazos estipulados en el cronograma del proceso. La entidad podrá aceptar la oferta y celebrar el correspondiente contrato cuando solo se haya presentado una oferta, y esta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos y satisfechos los requerimientos contenidos en la invitación (artículo 2.2.1.1.2.2.6 del Decreto 1082 del 2015).

9. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE CONTRATISTAS

Se escogerá bajo la modalidad de mínima cuantía de acuerdo al Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 en concordancia con el Artículo 2.2.1.2.1.5.1del Decreto 1082 del 2015.

De conformidad con lo establecido en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, solamente se verifican los requisitos mínimos habilitantes al oferente con el Menor precio. En caso de que éste no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, o no subsane en la oportunidad señalada, se podrá contratar con el oferente que haya presentado el segundo menor precio previa verificación de sus calidades habilitantes. En caso de que éste tampoco cumpla, se verificarán las de quien presentó el tercer menor precio y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado. En todo caso, la oferta deberá encontrarse en condiciones del mercado y satisfacer las necesidades de la entidad. De no lograrse lo anterior, se declara desierto el proceso.

En caso de presentarse empate en el menor precio la Entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega a las mismas. (Numeral 7 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 2015).

La Entidad, resolverá las observaciones que se hagan en forma respetuosa al informe de evaluación, dentro de los plazos establecidos en el cronograma fijado, igualmente estos deben realizarse de forma clara, precisa y concisa, debidamente argumentados, referenciados y centrados exclusivamente al informe de evaluación. Así mismo la entidad dará respuesta en los plazos estipulados en el cronograma del proceso. La entidad podrá aceptar la oferta y celebrar el correspondiente contrato cuando solo se haya presentado una oferta, y esta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos y satisfechos los requerimientos contenidos en la invitación (artículo 2.2.1.1.2.2.6 del Decreto 1082 del 2015).

10. CRITERIOS DE SELECCIÓN REFERIDOS A CONDICIONES Y CALIDADES DE LOS PROPONENTES

Están en capacidad de prestar el servicio solicitado, todas aquellas empresas legalmente constituidas y validadas dentro del territorio colombiano y personas naturales debidamente organizadas, las cuales dentro de su portafolio de servicios se encuentre el objeto requerido por esta entidad sin inhabilidades ni incompatibilidades reportadas, precisado lo anterior la entidad procede a dejar constancia que el objeto de la presente contratación puede ser comercializado por:

a. Persona Natural: Las personas naturales que su actividad comercial corresponde a la realización de actividades iguales o similares a la del objeto contractual.

b. **Persona Jurídica:** La persona jurídica deberá tener dentro de su objeto social la realización de actividades iguales o similares a la del objeto contractual, capacidad legal y operativa para realizar las actividades a que se refieren las especificaciones del contrato a celebrar.

11. PERMISOS, AUTORIZACIONES Y LICENCIAS REQUERIDAS

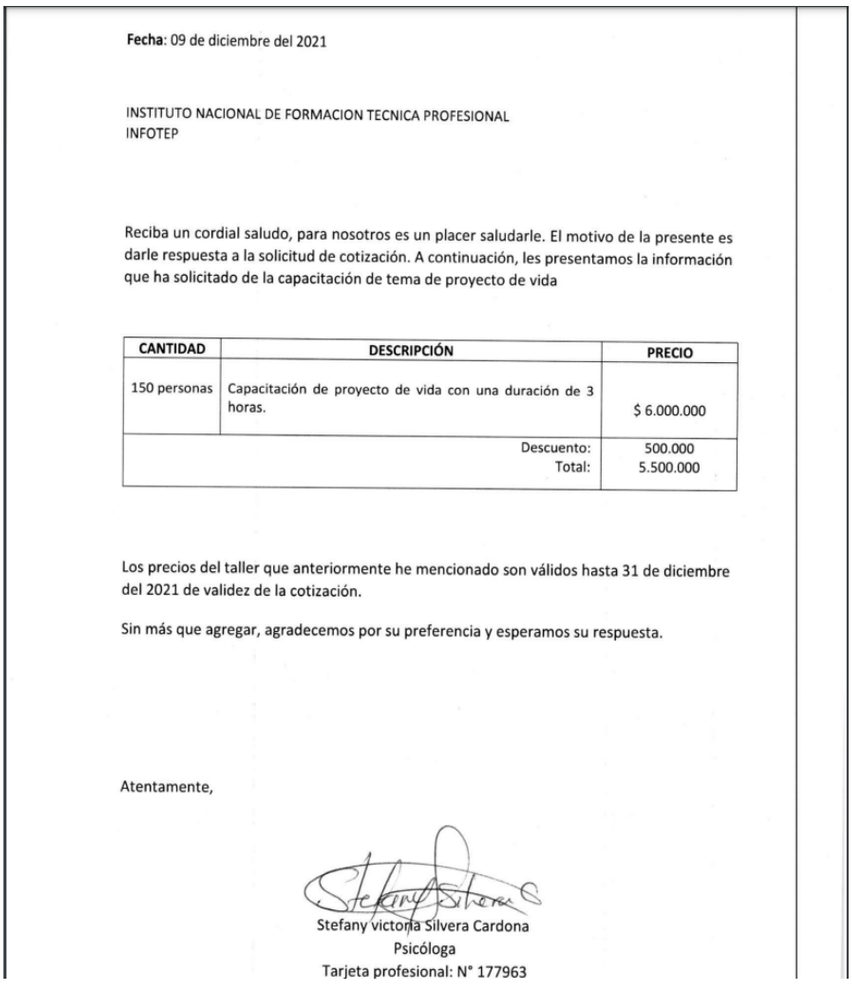
Conforme a lo establecido en el Acuerdo No. 019 del 03 de Julio de 2.019, la rectora del INFOTEP, SILVIA ELENA MONTOYA DUFFIS, fue designada para el cargo, y se le concedió la facultad de ser ordenadora del gasto y de ejercer las funciones de representante legal y coordinar las actividades contractuales de la entidad dando cumplimiento de los requisitos previos propios de la planeación del contrato.

Acuerdo No. 004 del 28 de octubre de 2019, artículo 50, literales f) y e).

Resolución 080 del 16 de abril de 2018 por medio de la cual se adopta el Manual de Contratación de la Institución.

12. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO. JUSTIFICACIÓN Y ESTUDIO DE MERCADO. DISPONIBILIDAD PRESUESTAL.

Para establecer el presupuesto oficial, el área encargada, efectuó cotizaciones las cuales hacen parte integral del presente estudio.
Igualmente, el INFOTEP solicito cotización a empresas que se dedican a esta actividad, obteniendo como resultado dos cotizaciones relacionada de la siguiente manera, costos por unidad



Fecha: 09 de diciembre del 2021

INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL
INFOTEP

Reciba un cordial saludo, para nosotros es un placer saludarle. El motivo de la presente es darle respuesta a la solicitud de cotización. A continuación, les presentamos la información que ha solicitado de la capacitación de tema de proyecto de vida

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO
150 personas	Capacitación de proyecto de vida con una duración de 3 horas.	$ 6.000.000
	Descuento:	500.000
	Total:	5.500.000

Los precios del taller que anteriormente he mencionado son válidos hasta 31 de diciembre del 2021 de validez de la cotización.

Sin más que agregar, agradecemos por su preferencia y esperamos su respuesta.

Atentamente,

Stefany victoria Silvera Cardona
Psicóloga
Tarjeta profesional: N° 177963

San Andrés Islas, 9 de diciembre de 2021

Zuleima Tatiana Sandoval Quintana
Psicóloga, Especialista en Psicología Clínica y de la Salud

Por medio de la presente ofrezco mis servicios profesionales al Instituto Nacional Técnico Profesional de San Andrés Islas (INFOTEP) para realizar el Taller de Desarrollo Humano "Proyecto de Vida" dirigido a los Estudiantes del INFOTEP y Acudientes en la Isla de San Andrés.

NIT	Cliente	Contacto	Fecha	Ciudad
892400461-5	Instituto Nacional Técnico Profesional de San Andrés Islas	bienestar@infotepsai.edu.co	09/12/2021	San Andrés Islas
C.C	**Aspirante**	**Email**	**Tarjeta Profesional Nro.**	**Profesión**
1123628702	Zuleima Sandoval Quintana	Sandoval.quintana@google.com	186576	Psicóloga, Especialista en Psicología clínica y de la Salud.

Ítem	Servicio	Descripción	Cantidad	Valor por persona participante	Valor por grupo de 150 personas	Vr Total
1	Taller Proyecto de Vida	Mediante el taller de proyecto de vida se dara a los participantes las bases que les permitan fortalecer su identidad a través del conocimiento y aceptación de sí mismos y facilite la toma de sus decisiones para cumplir con las metas planteadas y lograr su objetivo de vida.	1	40.000	$6.000.000	$6.000.000
Esta cotización incluye el material que se le entrega a los estudiantes para realizar su taller, el taller tiene una duración de 3 horas, sin embargo, para realizar el taller se requiere el espacio para congregar a los estudiantes en su institución educativa.				Gran Total		$6.000.000
				Descuento		$500.000
				Subtotal		$5.500.000
				Valor total		$5.500.000

Zuleima Sandoval Q.
Zuleima Sandoval Quintana
Psicóloga, Especialista en Psicología Clínica y de la Salud
Celular: 3046121226

BODAS & CELEBRACIONES · EVENTOS CORPORATIVOS



Fecha: 10 - Noviembre - 2021

Apreciados INFOTEP *¡Nos encanta que cuentes con nosotros para tus eventos!*

Fecha del evento: Diciembre 11 - 2021		HORARIO	MONTAJE	A & B	COFFEE BREAK
Lugar: GRAN SALÓN					
Evento: CENA GRADOS	100 PAX	7:00pm-1:30pm	BUFFET		CENA

·SERVICIO DE CLUB DE PLAYA·

	N° de días	Valor día
HOTEL SOL CARIBE CENTRO	1	$1.100.000
SUB TOTAL		$1.1 00.000

LE INCLUYE	NO INCLUYE
• Menaje (platos, vasos, lencería, cubiertos, etc.) •Montaje cena •Mesas Redondas de 10 puestos, mantel blanco o tapas blancas •Sillas con forro o vestidas •Se ofrece Mantelería blanca y /o si está la posibilidad del color la indicada por la novia.	Decoración Orquesta Música Ambiental

San Andrés Islas. Colombia / Avenida Colón No. 2-77
+57 (8) 512 8814 Ext.1103
INVERSIONES CAMPO ISLEÑO S.A.
NIT 800156664 | RNT 2122 |

HOTELES SOL CARIBE San Andres Islas — SOMOS PARTE DE LA CADENA HOTELERA Solar HOTELES & RESORTS

·SERVICIO DE BUFFET·

Consumo	Valor Unitario	Cantidad	Total
Cena buffet	$90.000	100	**$9.000.000**
Opción de buffet elegida:	*Pendiente*		

OPCIÓN 1

ENTRADAS	PLATO FUERTE	POSTRES
• Carnes frías. • Barra de vegetales. • Display de frutas. • Display de panes.	Filete Marinero al Gratín Muchacho al vino Pollo al Horno en finas hiervas Muchacho al Vino Puré de papa Arroz Con Champiñones	Flan de Caramelo Pie de Frutas Mouse de Fresa Flan Diplomático

OPCIÓN 2

ENTRADAS	PLATO FUERTE	POSTRES
• Carnes frías. • Barra de vegetales. • Display de frutas. • Display de panes.	Filete de pargo a la romana Pernil de cerdo en salsa de ciruelas Lomo de res ramilletera Arroz Blanco Arroz Brasilero Papa Rizada Soufflé de espinaca	Flan de coco Tres leches cheesecake Tiramisú (torta italiana)

San Andrés Islas. Colombia / Avenida Colón No. 2-77
+57 (8) 512 8814 Ext.1103
INVERSIONES CAMPO ISLEÑO S.A.
NIT 800156664 | RNT 2122 |

HOTELES SOL CARIBE San Andrés Islas
SOMOS PARTE DE LA CADENA HOTELERA Solar HOTELES & RESORTS

OPCIÓN 3

ENTRADAS	PLATO FUERTE	POSTRES
• Carnes frías. • Barra de vegetales. • Display de frutas. • Display de panes.	Supremas de Pollo Estragón Filete Caribe Medallones de Lomito a la Res Pimienta Verduras Calientes Arroz Perla Papa Puré	Flan de coco Torta de Chocolate Esponjado de Fresa

·BEBIDAS NO INCLUIDAS·

JUGOS & GASEOSAS	CÓCTELES		·DESCORCHE·
• Coca-Cola $2.500 x vaso • Postobón $2.000 x vaso	• Piña Colada (coctel de bienvenida $15.000 c/u	• Botella de Whisky • Botella de Aguardiente • Botella de Vino • Botella de Champaña • Botella de Vodka	$60.000 $30.000 $25.000 $25.000 $45.000

·MESEROS·

EL SERVICIO PERSONALIZADO	CANTIDAD	VALOR POR UNIDAD	VALOR
Mesero	9	$70.000	$630.000
SUB TOTAL			$630.000

TOTAL JORNADA
$10.730.000

DECAMERON
All inclusive Hotels & Resorts

Centro de Convenciones de San Andrés

San Andrés, Isla, Noviembre 10 de 2021

COTIZACIÓN CENTRO DE CONVENCIONES

Señores
INFOTEP
Nit.: 892400461-5
Atn. Sr. Steven Contreras Pimentel
Cargo: Contratista y Docente
Email: scontreras@infotepsai.edu.co
Tel.: 3157700085

Detalle	Cant.	Cant. Días	Valor unitario COP $	Valor total COP $
Sesión Principal / Fecha por definir finales de noviembre principios de diciembre de 2021 / 500 pax / Montaje Banquete /20:00hrs a 23:59hrs				
Paquete Cena Blanca: **Ubicación:** Salón Centro de Convenciones de San Andrés Horario: 20:00 a 23:59 hrs (cuatro -4- horas) **Incluye:** Alquiler del salón con aire acondicionado y servicio de meseros, Un (1) Coctel de Bienvenida sin licor por persona. Cena Plato servido a la mesa. Una (1) bebida por persona para la cena: copa de vino de la casa, jugo o gaseosa. Open bar Isleño asistido por tres (3) horas (de 21:00 a 23:59hrs) Montaje tipo banquete con mesas redondas de 06pax, mantelería blanca y platos base dorados. Sillas napoleón doradas o con forro blanco (hasta 200pax). Ambientación con 10 luces LED en color deseado por el cliente. Música Ambiental tipo Chill out. Centros de mesa sencillos.	50	1	$ 165.000	$ 8.250.000
Alquiler de Micrófono Inalámbrico de Mano	1	1	$ 110.000	$ 110.000
Alquiler de Vídeo Beam (3000 Lúmenes)	1	1	$ 389.000	$ 389.000
Alquiler de Telón de pantalla 180"	1	1	$ 199.000	$ 199.000
Tarima 4x2mts a 60cm de altura	1	1	$ 352.000	$ 352.000
GRAN TOTAL				**$ 9.300.000**

El valor del alquiler del salón **incluye:** aire acondicionado, menaje, mesas y/o sillas de acuerdo al tipo de montaje del evento y acceso a Internet WiFi con ancho de banda de hasta 2 MB*. Adicionalmente por el alquiler de los salones modulares, para las sesiones académicas se otorga de cortesía: - Un (1) pódium o atril. - Un (1) tablero acrílico (con 01 marcador borrable & 01 borrador). - Dos (2) juegos de banderas y astas (Banderas San Andrés Islas y Colombia). - Una estación permanente de café, té, aromática & agua en dispensadores durante la jornada académica.

No incluye: ayudas audiovisuales, tarimas, pistas, desayunos, coffee breaks, almuerzos, cenas, bares abiertos u otros servicios de A&B; estos se cotizan de manera individual de acuerdo a las necesidades de cada cliente. ***Si el evento requiere megas adicionales de Internet o dedicadas, mantelería, se cotiza según requerimiento con costo adicional.

*****Los valores correspondientes a alimentos y bebidas incluyen el 10% de servicio y logística.

Fecha de Validez de la oferta	12/11/2021
Fecha de inicio del evento	30/11/2021

FORMA DE PAGO

Los eventos se llevaran a cabo únicamente si se encuentran pre-pagados en su totalidad. El cliente se compromete a realizar el

San Andrés Isla, diciembre 9 del 2021.

COTIZACIÓN

Señores
INFOTEP
San Andrés Isla

Cordial saludo.

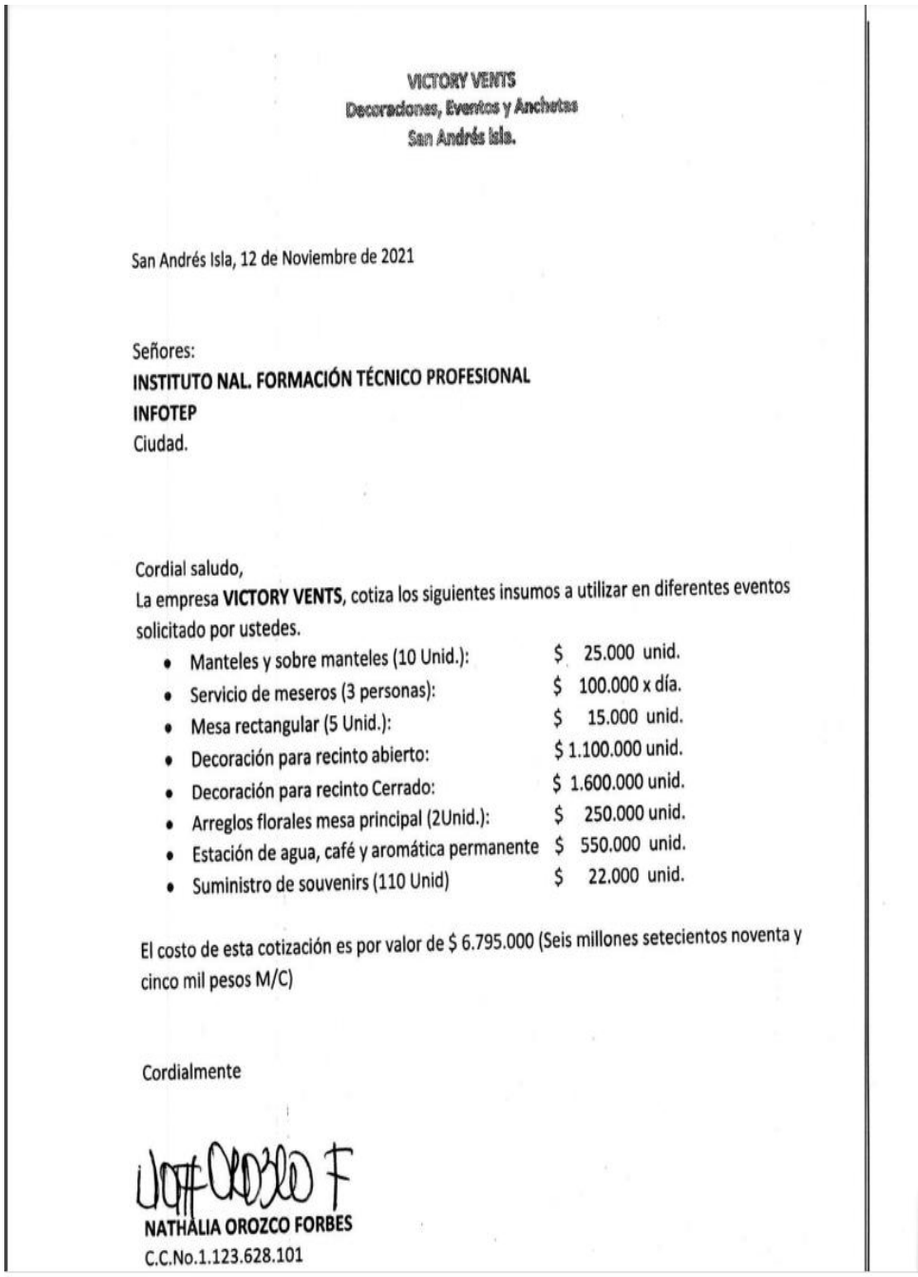
Por medio de la presente se presenta la cotización para decoración de salón con globos.

COTIZACION		CANTIDAD
ITEM	MARERIALES HA UTILIZAR	UNIDADES
1	Globos R12	700
2	Globos R9	300
3	Globos Mil figuras	80
4	Globos Metalizados Estrella	17
5	Globos Metalizados Grado	8
6	Globos Metalizados Numero	4
7	Globos burbuja	6
8	Brillo Para Globos	2
9	Transporte mobiliario	1
10	Baking Cuadrado	1
11	Montaje	1

Valor Total: Novecientos treinta mil pesos
$ 930.000 (valor incluye todo el material).

Atentamente;

Vanessa Álvarez Pacheco
1123622639
Cel. 3177899295



VICTORY VENTS
Decoraciones, Eventos y Anchetas
San Andrés Isla.

San Andrés Isla, 12 de Noviembre de 2021

Señores:
INSTITUTO NAL. FORMACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL
INFOTEP
Ciudad.

Cordial saludo,
La empresa **VICTORY VENTS**, cotiza los siguientes insumos a utilizar en diferentes eventos solicitado por ustedes.

- Manteles y sobre manteles (10 Unid.): $ 25.000 unid.
- Servicio de meseros (3 personas): $ 100.000 x día.
- Mesa rectangular (5 Unid.): $ 15.000 unid.
- Decoración para recinto abierto: $ 1.100.000 unid.
- Decoración para recinto Cerrado: $ 1.600.000 unid.
- Arreglos florales mesa principal (2Unid.): $ 250.000 unid.
- Estación de agua, café y aromática permanente $ 550.000 unid.
- Suministro de souvenirs (110 Unid) $ 22.000 unid.

El costo de esta cotización es por valor de $ 6.795.000 (Seis millones setecientos noventa y cinco mil pesos M/C)

Cordialmente

NATHALIA OROZCO FORBES
C.C.No.1.123.628.101

Lo anterior, sirvió para determinar el valor de la presente contratación.

De conformidad con lo anteriormente expuesto, la entidad estimó un presupuesto para la presente invitación Pública en **VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/C ($25.000. 000.oo) M/CTE**. Se excluye el IVA, en virtud de lo establecido en el artículo 22 de la Ley 47 de 1993. Para amparar la presente contratación se expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 24021 de fecha 06 de diciembre de 2021, Posición Catálogo de Gastos: C-2202-0700-5-0-2202005-02 Servicio de fomento para acceso a la educación superior o terciaria – fortalecimiento de las estrategias de calidad, cobertura pertinencia y permanencia de la educación superior en el INFOTEP de San Andrés Isla y Providencia.

Los precios de la propuesta serán invariables durante el término del estudio.
No se pueden presentar ítems globales. Por lo tanto, cada ítem debe estar totalmente discriminado.

13. MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

El contratista garantizará el cumplimiento de las obligaciones que adquiere en el contrato, mediante la constitución de una GARANTÍA ÚNICA, a favor del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés y Providencia Islas- INFOTEP, mediante uno cualquiera de los mecanismos de cobertura del riesgo contemplados en el Decreto 1082 de 2015. Dicha garantía debe contener los siguientes amparos:

- **Cumplimiento del contrato**, pago de multas, cláusula penal pecuniaria y demás sanciones, deberá ser equivalente al 10% del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo del mismo y Cuatro (4) meses más.

14. RIESGOS QUE AFECTAN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA FORMA DE MITIGARLOS

Se han elaborado los estudios previos de la contratación determinando los aspectos técnicos y económicos del contrato, teniendo en cuenta todas las medidas para garantizar que se contrate con personas idóneas, con la mejor calidad, el mejor precio y los mejores insumos, buscando así mismo aminorar los riesgos en la contratación.

15. SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato la ejercerá la ejercerá la Coordinadora de Bienestar o a quien designe la Rectora. Quien deberá velar por la correcta ejecución del contrato y las funciones establecidas en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, en caso contrario el Supervisor deberá responder disciplinaria, fiscal, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual conforme al mandato legal y las siguientes:

a) Servir de interlocutor entre EL INFOTEP y EL CONTRATISTA
b) Supervisar la ejecución de este contrato para asegurar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por EL CONTRATISTA.
c) Verificar la prestación y recibo a satisfacción de los servicios contratados, expidiendo el certificado respectivo.
d) Autorizar, con su firma, los pagos que deban hacerse al contratista.
e) Impartir instrucciones y sugerencias por escrito y formular las observaciones que estime convenientes, sobre el desarrollo del contrato.
f) Informar el porcentaje de avance de las actividades del proyecto.
g) Solicitar las modificaciones y la liquidación del contrato, cuando a ello hubiere lugar.
h) Recibir mensualmente por parte del CONTRATISTA copia de los comprobantes de pago de la seguridad social (salud, pensión, riesgos laborales y aportes

parafiscales (cajas de compensación familiar, ICBF y SENA) y verificar su correcto pago, dentro de los plazos de Ley.

i) Devolver al CONTRATISTA la documentación de cobro entregada por este, cuando haya verificado que el pago efectuado no corresponde con el IBC al que está obligado.

j) Elaborar actas de suspensión y de reiniciación de actividades, cuando a ello hubiere lugar.

k) Verificar la cobertura de las garantías prestadas por el CONTRATISTA a favor del INFOTEP mientras esté vigente el contrato y exigir su extensión tiempo y valor en caso de ser necesario.

l) Las demás funciones que la Ley le señale, el contrato.

16. SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO

El INFOTEP podrá imponer multas y declarar el incumplimiento de conformidad con lo establecido por el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas aplicables, así:

- **MULTAS:** El INFOTEP podrá sancionar Al CONTRATISTA mediante la imposición de multas sucesivas del 0.1% del valor de la propuesta, por cada día de incumplimiento, sin superar el 10% del valor de la misma, a efecto de conminarlo a su cumplimiento.

- **CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA**: En caso de declaratoria de caducidad o incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas del contrato, EL CONTRATISTA pagará al Infotep, a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total de la propuesta aceptada, cuando se trate de incumplimiento total de la misma o proporcional al incumplimiento cuando se trate de incumplimiento parcial, sin que supere el porcentaje señalado.

- **CADUCIDAD**: **CADUCIDAD ADMINISTRATIVA.** Si se presenta algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, EL INFOTEP podrá declarar la caducidad y ordenar la terminación y su liquidación en el estado que se encuentre según lo previsto en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993, la Ley 418 de 1997, modificada por la Ley 782 de 2002, así como en la Ley 610 de 2000, o las normas que lo modifiquen o lo sustituyan.

Una vez en firme el acto administrativo respectivo, previa constancia de su ejecutoría, el contrato quedará definitivamente terminado y el CONTRATISTA no tendrá derecho a reclamar indemnización alguna. En el acta de liquidación se determinarán las obligaciones a cargo de las partes, teniendo en cuenta el valor de las sanciones por aplicar o las indemnizaciones a cargo del CONTRATISTA, si a esto hubiere lugar, y todo lo relacionado con el pago.

Dado en San Andrés Isla, el 09 de diciembre de 2021.

SURISADAY BAENA SANCHEZ
Jefe Bienestar Universitario

Realizó: *Jamina Henry Talaigua / Coordinadora Académica*
Revisó: *Heidi Liliana Cárdenas Archbold / Abogada Contratista*
Marlon Mike Mitchell Humphries / Vicerrector Administrativo y Financiero
Aprobó: *Silvia Elena Montoya Duffis / Rectora*